



RESOLUCIÓN CPyGE N° 003/11

General Roca, 20 de septiembre de 2011.

VISTO, la sesión plenaria del Consejo de Programación y Gestión Estratégica llevada a cabo en la ciudad de General Roca, el día 20 de setiembre de 2011, en concordancia con lo dispuesto por el Estatuto provisorio de la UNRN.

CONSIDERANDO

Que en el quinto punto del orden del día se trató el tema relacionado con la oferta académica de la Universidad para el año 2012, en especial con relación a la apertura o cierre de carreras específicas que fueron tratadas por la Comisión de Desarrollo Institucional.

Que se hace necesario definir la misma, ello a los fines de poder iniciar el proceso de divulgación de la oferta académica total para la inscripción de estudiantes para el ciclo lectivo 2012.

Que se realizó un análisis pormenorizado de cada una de las carreras, ello en función a las necesidades de la región donde se dictan las mismas y la importancia del sostenimiento, procediéndose a justificar en cada caso la decisión tomada.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21° del Estatuto Provisorio de la UNRN.

EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Abrir la inscripción para el año 2012 de la Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica en la Sede Andina, con el compromiso de analizar y/o redefinir la oferta de programas de docencia en el área de las Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la inscripción en la Diplomatura en Ciencias Sociales para la cohorte 2012 en la Sede Andina.

Handwritten initials and a signature mark.



ARTÍCULO 3°.- Abrir la inscripción de la Tecnicatura en Viveros en el año 2012 en la Sede Andina, con el compromiso de estudiar una baja en los costos buscando una alternativa al pago de un alquiler por el vivero privado.

ARTÍCULO 4°.- Abrir la inscripción en la Licenciatura de complementación en Educación Física para el año 2012 en la Sede Atlántica, con el compromiso de analizar o redefinir las condiciones de relación laboral con los profesores a fin de reducir el costo de su implementación.

ARTÍCULO 5°.- Postergar la decisión respecto de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana en la Sede Atlántica y tratar la misma en reunión extraordinaria del Consejo, todo ello con posterioridad a la realización de las elecciones provinciales.

ARTÍCULO 6°.- Abrir la inscripción de la Licenciatura en Trabajo Social únicamente en el tramo de un año y medio de duración y no abrir la inscripción en el tramo de 3 años de duración, ello en la Sede Atlántica.

ARTÍCULO 7°.- Cerrar la inscripción de la carrera Licenciatura en Marketing para el año 2012 en la Sede Alto Valle y Valle Medio y en su reemplazo abrir la inscripción para la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas en la ciudad de Villa Regina.

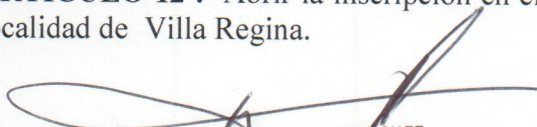
ARTÍCULO 8°.- No abrir la inscripción en el año 2012 de la Tecnicatura en Control de Sanidad y Calidad Agroalimentaria en la ciudad de Río Colorado.

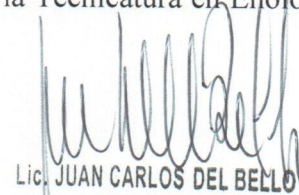
ARTÍCULO 9°.- Abrir la inscripción en el año 2012 en la localidad de Río Colorado de la Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial y determinar su continuidad en la ciudad de Allen.

ARTÍCULO 10°.- Abrir la inscripción para el año 2012 de la Tecnicatura en Procesos Agro Industriales en la ciudad de Choele Choel.

ARTÍCULO 11°.- Postergar la decisión respecto de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana en la Sede Alto Valle y Valle Medio.

ARTÍCULO 12°.- Abrir la inscripción en el año 2012 de la Tecnicatura en Enología en la localidad de Villa Regina.


CPN CARLOS OMAR DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN
Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
Universidad Nacional de Río Negro


Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CPyGE N° 003/11